



Rectorado

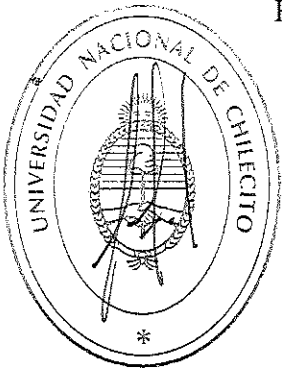
UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



**Resolución Rectoral N° 194-24**

Chilecito, (L. R.) **27 MAR 2024**

VISTO: El expediente N° 00-193/2024 por el que se tramita el Llamado a Concursos Docentes, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, la Resolución Rectoral N° 336-07 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 221-10, y;



CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Rectoral N° 366-07 se aprueba el Reglamento de Concursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, y por la Resolución Rectoral N° 221-10, se modifican los Artículos 12° y 17° del mencionado reglamento.

Que en dicho reglamento se establecen los procedimientos y plazos necesarios a los fines de la determinación de las pautas para su desarrollo, respetándose las previsiones del Estatuto de la Universidad y de la Ley de Educación Superior.

Que el criterio para definir la inclusión del área a concursar se realizó a propuesta de los Directores de los Departamentos de Básicas y Tecnológicas; de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, y de Ciencias de la Educación y la Salud, y se llevó a cabo con la participación de los Directores de Escuelas y de los Directores de Carrera en función de las necesidades docentes de investigación y extensión, adjuntando cada Departamento la nómina de cargos a cubrir



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

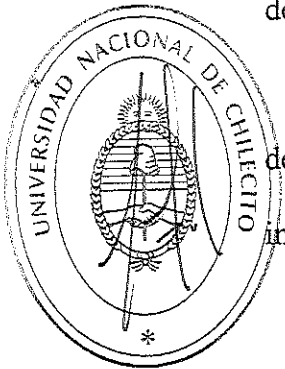
194-24



puesta a consideración.

Que el presente llamado tiene como fundamento la necesidad de elevar el porcentaje de docentes ordinarios en vista a los procesos de acreditación de carreras y exigencias de los organismos de evaluación.

Que el Señor Vicerrector Académico, Doctor Germán Oscar ANTEQUERA, toma intervención y eleva al Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, la propuesta de concursos docentes a sustanciar considerando las necesidades de los departamentos y el análisis de cargos a cubrir, adjuntando listado que obra en Anexo I de la presente.



Asimismo, el Vicerrector Académico sugiere se contemple autorizar que la publicidad de los llamados a concursos docentes se realice solo en formato digital mediante la página institucional de la Universidad y comunicaciones oficiales a otras universidades del país.

Que la Secretaria de Gestión Académica, Magister Elsa Daniela DE LA VEGA, ha tomado intervención, indicando que considera pertinente en términos académicos la propuesta formulada.

Que la Dirección General de Legal y Técnica por medio de Dictamen N° 365/24, sugiere dictar el acto administrativo que autorice la apertura de la convocatoria a cubrir cargos de docentes/investigadores de los distintos departamentos de la universidad conforme la propuesta elevada por el Señor Vicerrector Académico, y por igual acto administrativo disponer que la publicidad del llamado a concursos deba efectuarse en formato digital por la página institucional de la Universidad y mediante comunicaciones oficiales a otras universidades del país.

Que en mérito a lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo por el cual se



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



promueve la realización de los concursos docentes detallados en el Anexo I de la presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover la realización del llamado a concursos para cubrir cargos de docentes/investigadores de los Departamentos de Básicas y Tecnológicas; de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, y de Ciencias de la Educación y la Salud, de la Universidad conforme el detalle que se adjunta en el Anexo I del presente acto administrativo.

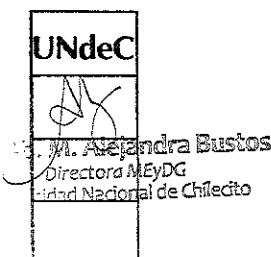
ARTÍCULO 2º.- Disponer que la publicidad del llamado a concursos docentes deberá efectuarse en formato digital por la página institucional de la Universidad y mediante comunicaciones oficiales a otras universidades del país.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, tome razón la SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA, la OFICINA DE CONCURSOS, y cumplido archívese.

Resolución Rectoral Nº

194-24

Ab. César Alberto Salcedo  
Rector  
Universidad Nacional de Chilecito



Dr. Germán Oscar Antequera  
Vicerrector Académico  
Universidad Nacional de Chilecito

**Resolución Rectoral N° 194-24**  
Chilecito, (L. R.) **27 MAR 2024**

**ANEXO I**

N° de Orden	Código	Dpto.	Área	Escuela	Carrera	Asignatura de referencia	Cargo	Dedicación	Plan	Año	Reg.	HC
1	I-1-2024	ByT	Alimentos	Cs. Naturales	Tec.Univ. en Análisis de Alimentos	Procesos de Elaboración de Alimentos	Profesor Adjunto	Simple	113/11	3	2C	75
2	I-2-2024	ByT	Agronómicas Aplicadas	Cs. Naturales	Ing. Agronómica	Manejo y Conservación de Suelos	Profesor Adjunto	Simple	006/23	3	2C	75
3	I-3-2024	CSJyE	Derecho	Cs. Sociales	Abogacía	Economía	Profesor Asociado	Simple	004/20	3	1C	60
4	I-4-2024	CSJyE	Economía	Cs. Sociales	Lic. En Economía	Microeconomía I	Profesor Adjunto	Simple	062/07	1	2C	90
5	I-5-2024	CSJyE	Comunicación	Cs. Sociales	Lic. En Comunicación Social	Teorías de la Comunicación I	Profesor Adjunto	Simple	004/11	1	2C	60
6	I-6-2024	CEYS	Educación	Cs. Humanas y de la Salud	Lic. En Nivel Inicial	Seminario de la Orientación I	Ayudante de 1°	Simple	068/10	2	1C	96
7	I-7-2024	CEYS	Educación	Cs. Humanas y de la Salud	Lic. En Educación Primaria	Curriculum	Ayudante de 1°	Simple	068/10	2	1C	64

